Puerto Gaitán, Meta, 22 de abril De 2025

Señor
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.
NIT 901.706.031-8
R/L CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
CC 1.121.885.662 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO.
CALLE 14 No. 9 – 87 BARRIO GALAN, PUERTO GAITÁN – META
TELÉFONO 321 313 0563

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0582 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y como quiera que **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.** identificado con Nit 901.706.031-8 cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación pública N° **MC-SCDIS-015-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.**
NIT:	901.706.031-8
R/L	**CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**
C.C	1.121.885.662 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO.
DIRECCIÓN:	CALLE 14 No. 9 – 87 BARRIO GALAN, PUERTO GAITÁN – META
CELULAR:	321 313 0563
CORREO ELECTRONICO:	CDJGRUPOEMPRESARIAL@GMAIL.COM
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO TIPO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, EN LOS DIFERENTES EVENTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.**
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 63.815.061) M/CTE.
PLAZO:	El término para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, desde la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión, y se allegará al Departamento Administrativo de contratación Pública con un plazo no mayor a dos (2) días siguientes a la suscripción.
SUPERVISOR DESIGNADO	GABRIEL ROMERO HILARION Secretario de Cultura, Deporte e Integración Social.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de

<table>
<tr><td></td><td>pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y cuatro (04) meses más, sin embargo la garantia debera estar vigente hasta la liquidacion del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes</td><td>(20%) del valor total del contrato.</td><td>Por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.</td><td>Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MULTAS Y PENAL PECUNIARIA</td><td>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</td></tr>
</table>

	El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones generales** 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.

11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades.
16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.
17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.

Obligaciones específicas

1. Contar con las herramientas y equipos para la prestación de servicio.
2. Preparar, empacar y trasladar los alimentos (desayunos, almuerzos, y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.
3. Tener los vehículos y tiquetes aéreos listos en la fecha y hora acordada con el supervisor
4. Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase.
5. Entregar en buen estado los elementos, equipos y demás e insumos
6. Prestar el servicio con personal idóneo, para cumplir con el objeto del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
8. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
9. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Refrigerios, Hidratación, Trasporte, personal, insumos y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
10. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
11. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por Las Partes

	12. Prestar el objeto del contrato dentro del término a partir de la suscripción y legalización del contrato. **13.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **14.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **15.** Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio. **16.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. **17.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. **18.** Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA). **19.** Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso que aplique. **20.** Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. **21.** El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013. **22.** Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	**1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **3.** Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. **4.** Verificar el buen estado de los mismos. **5.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **6.** Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **8.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.

	9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. **10.** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. **11.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **12.** Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. **13.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **14.** Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán, y en donde se tengan que trasladar para para los eventos deportivos.

IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL	**CDP**	**RUBRO**	**FUENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
	2025000949 de 03-04-2025	2.3.2.02.02.009	1039 – 1.3.3.3.19 – R.B. TASA PRO DEPORTE	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE.	$63.815.061,00

OFERTA ECONÓMICA:

ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNIT	V/R TOTAL
TIRO CON ARCO PRIMER CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA CAT. U21, U18, U15, 50+ Clasificatorio a Panamericanos de la juventud. Campeonato mundial juvenil y campeonato de Desarrollo que se realizara en el mes de abril						
1	TRANSPORTE	Ida y regreso (Puerto Gaitán - Bogotá - Puerto Gaitán) en buseta y/o vans para 12 personas.	1	GLOBAL	$ 9.560.000	$ 9.560.000,00
2	TRANSPORTE AEREO	Ida y regreso, para 12 personas, doce (11) deportistas y un (01) entrenador con sobre equipaje. Bogotá-Medellin- Medellin-Bogotá.	12	UNIDAD	$ 1.459.620	$ 17.515.440,00
3	ALOJAMIENTO	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 12 personas durante 3 noches	36	UNIDAD	$ 250.000	$ 9.000.000,00
4	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO	48	RACIÓN	$ 27.724	$ 1.330.752,00

		ESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)				
5	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	48	RACIÓN	$ 27.724	$ 1.330.752,00
6	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	48	RACIÓN	$ 27.724	$ 1.330.752,00
7	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 350 ml por día se entregará seis (06) unidades por día (cuatro días)	288	UNIDAD	$ 821	$ 236.448,00
8	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para once (11) deportistas un (1) oficial, costo neto $1,287,397 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL	$ 1.287.397	$ 1.287.397,00
		SUBTOTAL:				$ 41.591.541,00
ITEMS	**COMPONENTE**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**V/R UNIT**	**V/R TOTAL**
Gran torneo nacional de baloncesto Organizado por el club kantera de Villavicencio donde se realizará en el mes de abril						
1	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Villavicencio - Puerto Gaitán) en buseta y/o vans para 10 personas, incluye transporte interno (desde	1	UNIDAD	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

		tel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia.				
2	ALOJAMIENTO	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 10 personas durante 3 noches	30	UNIDAD	$ 164.288,00	$ 4.928.640,00
3	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	40	RACIÓN	$ 27.724,00	$ 1.108.960,00
4	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	40	RACIÓN	$ 27.724,00	$ 1.108.960,00
5	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO	30	RACIÓN	$ 27.724,00	$ 831.720,00

		ESTILENO), con respectivos cubiertos. (Zona urbana)				
6	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 350 ml por día se entregará seis (06) unidades por día (cuatro días)	240	UNIDAD	$ 821,00	$ 197.040,00
7	INSCRIPCIÓN	Inscripción al evento para diez (10), costo neto $952,000 por lo que sea cotiza, incrementando los respectivos costos directos e indirectos para no generar desequilibrio económico al contratista	1	GLOBAL	$ 952.000,00	$ 952.000,00
		SUBTOTAL:				$ 14.127.320,00
ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNIT	V/R TOTAL
PRESUPUESTO EVENTO CAMPEONATO NACIONAL GESTION CALENDARIO DE TRIATLON PALERMO HUILA QUE SE REALIZARA EN EL MES DE ABRIL						
1	TRANSPORTE	ida y regreso (Puerto Gaitán - Palermo Huila, para 3 personas, incluye transporte interno (desde el hotel al centro de competición y del centro de competición al hotel) durante los días de competencia.	1	unidad	$ 5.200.000	$ 5.200.000,00
2	HOSPEDAJE	Habitación EN ACOMODACION INDIVIDUAL, DOBLE, TRIPLE, con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio de wifi, escritorio, televisión, y canales por cable. para 3 personas durante 2 noches	6	UNIDAD	$ 160.000	$ 960.000,00
3	DESAYUNO	compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	9	RACIÓN	$ 28.000	$ 252.000,00
4	ALMUERZO	Estará confirmado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo,	9	RACIÓN	$ 30.000	$ 270.000,00

		1) cereal (arroz), ta (01) verdura (cocida en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)				
5	CENA	Compuesto por un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, un (01) tubérculo, una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); debidamente empacado de manera individual en recipientes (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos. (Zona urbana)	9	RACIÓN	$ 27.000	$ 243.000,00
6	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua de 350 ml por día se entregará seis (06) unidades por día (tres días)	36	UNIDAD	$ 800	$ 28.800,00
7	INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN AL EVENTO DE 2 DEPORTISTAS	2	UNIDAD	$ 571.200	$ 1.142.400,00
SUBTOTAL:						$ 8.096.200,00
TOTAL						$ 63.815.061,00

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del SECOP II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 63.815.061) M/CTE.

Elaboró: Dennis Aguilera	Revisó: Daniela Torres	Aprobó: Alejandra castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 0007-2025	Cargo: Profesional CPS 0016-2025	Cargo: Directora del DACP